

Cimentaciones: De hormigón, independientes para cada pata.

Puesta a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos, de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 68 metros.

La finalidad de la línea es suministrar energía desde la línea Tordesillas-Renedo a la subestación transformadora de Las Arroyadas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.826/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas de ampliación de plazo del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos setecientos veintitún (721) metros de la zona denominada «El Cubo», ubicada en la margen izquierda de la ría de Navia, en el término municipal de Coaña, (Asturias). Ref: DES01/06/33/0001.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, ha resuelto:

Ampliar en doce (12) meses el plazo de resolución y notificación del expediente de deslinde del tramo de unos setecientos veintitún (721) metros de la zona denominada «El Cubo», ubicada en la margen izquierda de la ría de Navia, en el término municipal de Coaña (Asturias).

Contra la presente resolución, que debe ser notificada a los interesados, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Oviedo, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ramón Galán Cortés.

12.932/08. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expediente ESA-428/07-D. Sancionada: Doña Emilia García González.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el interesado pueda comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección Gene-

ral del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del D.P.H., Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid. Despacho C-713, para tener conocimiento íntegro de la Resolución que se indica y, en su caso interponer los recursos que estime procedentes.

Expediente sancionador: ESA-428/07-D.

Sancionada: Doña Emilia García González.

Acto notificado Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 28 de enero de 2008.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a doña Emilia García González, por detección de aguas subterráneas de seis pozos sin autorización, en el término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

13.350/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00076/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00076/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Grupo Avanza S.L (Task FORCE), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 4.7 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en C/ Velázquez 157 – Edificio Ibercenter, Madrid 28002, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

12.885/08. *Resolución de 3 de marzo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57. Construcción de nuevos ramales en los enlaces de Sabaris, La Ramallosa y Nigrán», Clave: PO/06/049.01, Términos Municipales de Baiona, Gondomar y Nigrán.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo le-

gislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de esta resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 8 de enero de 2008, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57. Construcción de nuevos ramales en los enlaces de Sabaris, La Ramallosa y Nigrán», Clave: PO/06/049.01, Términos Municipales de Baiona, Gondomar y Nigrán, por el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 17 de enero de 2008 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para los efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 20/2008, publicado en el Diario Oficial de Galicia n.º 36, de 20 de febrero de 2008.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Baiona.

Lugar: Salón de plenos en la Casa Consistorial de Baiona.

Fecha: 7 de abril de 2008, de las 09:30 a las 14:00 horas. De: el predio n.º 001 al predio n.º 066.

Ayuntamiento de Gondomar.

Lugar: Casa de la Cultura de Gondomar.

Fecha: 8 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 101 al predio n.º 149.

Ayuntamiento de Nigrán.

Lugar: Salón de plenos en la Casa Consistorial de Nigrán.

Fecha: 9 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 150 al predio n.º 228.

Fecha: 10 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 229 al predio n.º 284.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Baiona, Gondomar y Nigrán, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, Said Armesto n.º1, 36.001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 3 de marzo de 2008.—Jefe del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, Héctor Presas Veiga.